



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 439 DE
(10 JUL 2019)

Por el cual se confiere una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y
CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Departamental estableció la "ORDEN DE LOS LANCEROS," como símbolo de exaltación a los hombres y a sus obras, en memoria y honor de los héroes del Pantano de Vargas, del soldado campesino boyacense que con su valor, fortaleza y sentimiento patriótico, unido a su corcel como centauro, empuñó la lanza de la gloria para iluminar los caminos de la libertad de Colombia y América.

Que el Coronel **PABLO ANTONIO CRIOLLO REY** se desempeña actualmente como SECRETARIO GENERAL de la Policía Nacional;

Que el eminente Oficial ha demostrado su innata vocación de servicio, profesionalismo y permanente preocupación por el cabal cumplimiento de las funciones asignadas;

Que el Coronel **PABLO ANTONIO CRIOLLO REY** a lo largo de su carrera, ha trabajado con tesón, gallardía y pulcritud en las misiones encomendadas por el Gobierno Nacional, méritos que lo postulan para su ascenso a Brigadier General;

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a personas e instituciones que en el cumplimiento de sus actividades trabajan hombro a hombro por el bienestar, el desarrollo y la calidad de vida de la comunidad.

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir la condecoración "ORDEN DE LOS LANCEROS", en el grado de COLLAR de PLATA, al Coronel **PABLO ANTONIO CRIOLLO REY** por sus meritorios logros y servicios prestados al País.

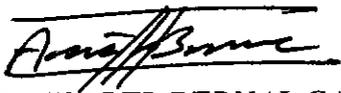
ARTÍCULO SEGUNDO. Esta condecoración será impuesta por el señor gobernador de Boyacá, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ** o su delegado, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 10 JUL 2019.


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General